CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.19.331
(20 de junio de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI (E), en uso de facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.19.294 del 07 de junio de 2019, se encargó en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la señora OLGA PIEDAD GARCÍA VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66.996.644, titular del cargo de SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 04, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 10 de junio de 2019.

Que, los Artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que, el Director Administrativo y Financiero certificó que, en la planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali, existe una vacante temporal del empleo de SECRETARIA, Código 440, Grado 04, cuya titular con derechos de carrera se encuentra encargada en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, verificada la planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali, el Director Administrativo y Financiero, no encontró ningún empleado con derechos de carrera que cumpliera con las condiciones del Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargado del empleo.

Que, el Director Administrativo y Financiero verificó y certificó que la señora JENNIFER PERLAZA ÁGREDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.673.957, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada "Servicios Personales".

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a la señora **JENNIFER PERLAZA ÁGREDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.673.957, en el cargo de SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 04, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones doscientos cuatro mil setecientos ocho pesos ($2.204.708.oo), moneda corriente y por el tiempo en que la titular del cargo se encuentre ocupando por encargo el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de junio de 2019

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Contralor General de Santiago de Cali (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			